



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 388/2016

VISTO:

La Actuación CM N° 21321/2016, la Res. Pres. N° 388/2016, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el agente Pablo Martín Belluscio, solicita la finalización de la adscripción que le fuera otorgada a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Que el agente Belluscio se encuentra designado en el cargo de Secretario Administrativo en el Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones, conforme Res. Presidencia N° 1222/2015.

Que mediante Res. Presidencia N° 388/2016 se le otorgó la adscripción al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, desde el 4 de abril de 2016 y por el término de un año.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto, a partir del 30 de noviembre de 2016, la adscripción del agente Pablo Martín Belluscio al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, otorgada mediante Res. Presidencia N° 388/2016.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1381 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires